

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 11174 DE OCTUBRE 04 DE 2019”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Artículo 3° de la Resolución COMFIS 11174 de 2019 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales además de las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que mediante Acuerdo N° 18 de 2019, la Junta Directiva aprobó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira así:

Trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2019 la suma de por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MDA CTE (\$33.525.600)**,
3. Que dicha adición fue sometida a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL COMFIS.y fue aprobada mediante la resolución 11174 de octubre 04 de 2019.
4. Que el artículo 3° de la Resolución COMFIS 11174 establece que “El Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira-EDUP, hará la desagregación, incluida la creación de rubros y los ajustes necesarios en la resolución de liquidación del presupuesto de la entidad...”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ___

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 11174 DE OCTUBRE 04 DE 2019”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: El traslado en el presupuesto de gastos para la vigencia 2019 de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira aprobada mediante la Resolución del COMFIS **11174** de Octubre 04 de 2019 por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MDA CTE (\$33.525.600), se hará en los rubros y por los valores respectivos según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2 2	GASTOS OPERATIVOS	33.525.600
2 2 12	GASTOS GENERALES	33.525.600
2 2 12 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	32.200.000
2 2 12 2 02	IMPRESIONES	16.500.000
2 2 12 2 03	UTILES Y PAPELERIA	4.500.000
2 2 12 2 09	TRANSPORTES	6.200.000
2 2 12 2 12	SEGUROS	5.000.000
2 2 13	OTROS GASTOS DE OPERACION	1.325.600
2 2 13 1	OTROS GASTOS DE OPERACION	1.325.600

CREDITOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33.525.600
2 1 1	SEVICIOS PERSONALES	32.200.000
2 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	32.200.000
2 1 1 2 01	HONORARIOS	32.200.000
2 1 2	GASTOS GENERALES	1.325.600
2 1 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.325.600
2 1 2 2 02	COMUNICACIONES	1.325.600

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ___

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESAGREGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN COMFIS 11174
DE OCTUBRE 04 DE 2019”

Parágrafo 1: Los montos de las partidas que se **contra acreditan** serán registrados con cargo a los centros de costo según el siguiente detalle

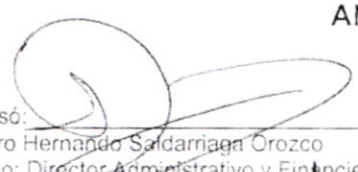
CODIGO	DESCRIPCION	CENTRO DE COSTO		
		120107	120108	120109
2 2 12 2 02	IMPRESIONES	1.000.000	1.500.000	14.000.000
2 2 12 2 03	UTILES Y PAPELERIA	1.000.000	1.000.000	2.500.000
2 2 12 2 09	TRANSPORTES	500.000		5.700.000
2 2 12 2 12	SEGUROS			5.000.000
2 2 13 1	OTROS GASTOS DE OPERACION		1.325.600	

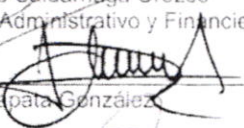
ARTÍCULO SEGUNDO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira (Risaralda), a los (04) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ANDRÉS SAENZ TABORDA
Gerente General

Revisó: 
Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisión Legal: 
Julián Andrés Zapata González
Abogado

Proyectó y Elaboró: 
Jorge Hernán Gaviria Berrio
Contratista